

SALTA, 25 NOV 2025

RESOLUCION F.I.

558 – D – 2025

Expte. Nº 4/25

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad, en el período entre el 1º de Enero hasta el 21 de Noviembre del corriente año, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de la Escuela de Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras y de los Laboratorios dependientes de la misma

Que se utilizaron los fondos destinados para atender los gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 16 y FF 11.

Que los comprobantes presentados, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

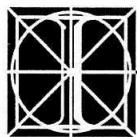
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos efectuados que fueron necesarios para el funcionamiento de las cátedras y los Laboratorios dependientes de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, en el lapso entre el 1º de Enero y el 21 de Noviembre del año 2025, por la suma total de \$ 599.812,55 (Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

..//





RESOLUCION F.I.

558 – D – 2025

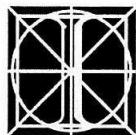
Expte. N° 4/25

OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 599.812,55 (Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil, especificados en los INOP: 117/25 – 144/25 – 163/25 – 168/25 – 204/25 – 205/25 – 206/25 – 230/25 – 241/25 – 323/25 – 353/25 – 369/25 – 391/25 – 403/25 – 41/25 – 428/25 – 527/25 – 554/25 – 561/25 – 618/25 – 619/25 – 637/25 – 685/25 – 718/25 - 86/25 y 87/25, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	80.516,97
2-4-3	FERRETERÍA	7.300,00
2-5-4	INSECTICIDA, FUMIGANTES Y OTROS	9.300,00
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	12.450,00
2-5-9	OTROS N.E.P.	12.000,00
2-6-5	CEMENTO, CAL Y YESO	24.500,00
2-7-1	PRODUCTOS FERROSOS	37.306,90
2-7-2	PRODUCTOS NO FERROSOS	6.463,58
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	31.997,50
2-7-9	OTROS N.E.P.	84.246,46
2-9-2	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	46.683,00
2-9-3	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	157.284,11



2-9-5	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	8.000,00
2-9-6	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	47.764,03
2-9-9	OTROS N.E.P.	34.000,00
TOTAL INCISO 2		599.812,55

TOTAL DE GTOS ESCUELA DE ING. CIVIL... 599.812,55

Pesos: **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON
CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a la Dirección General Administrativa
Económica, a sus efectos.

RESOLUCION F.I.

558 - D - 2025

FABIANA J. CHAIK DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA